

no se mueve la hoja en el árbol; no altera la seguridad que tenemos de que aquel que cuida de los pajarillos del aire y de los lirios del campo, cuidará tambien de nosotros; y *si Deus nobiscum, quis contra nos?*»

Dios le permitió, en efecto, cumplir la humanitaria mision que á aquellas islas le llevara, y terminada la epidemia se incorporó á su Batallon en Pamplona.

Preparábase por entonces la Conferencia Internacional de Ginebra, y el Gobierno encargó á Landa la representacion de España en aquel Congreso. De la parte que tomó en sus discusiones, y del brillante papel que allí hizo, dan testimonio las actas de sus sesiones y el establecimiento de la Asociacion de la Cruz Roja en nuestra patria, que él fundó. Despues de estudiar la organizacion del Ejército suizo en su ramo sanitario y el tratamiento rápido de algunas enfermedades contagiosas en diferentes hospitales militares de Bélgica y Paris, regresó á España.

Hacia el año 1865 inventó el *Mandil de Socorro* para retirar heridos del campo de batalla, recibiendo felicitaciones de Méjico, los Estados Pontificios, Francia y Prusia, que prescribió su adopcion para la campaña de Bohemia. Pasó nuevamente, en 1867, á la capital del vecino imperio, para asistir á la Conferencia Internacional de socorro á los heridos, como delegado de la Asamblea de España; obtuvo dos medallas y condensó en una notable Memoria los estudios que allí hizo.

La guerra entre Francia y Alemania vino en 1870 á despertar serias preocupaciones en toda Europa; aquellas gigantescas hecatombes agravadas con los rigores de un invierno excepcional, conmovian todos los corazones y no podian ménos de despertar la generosa actividad de Landa; por iniciativa suya se abrió en Navarra una suscripcion en favor de los heridos franco-alemanes, y poco despues marchaba, como fundador de la Obra de Socorro, á conferenciar con el Comité Internacional de Ginebra. Pasó luego á Basilea y al Gran Ducado de Baden; visitó los hospitales de campaña y se detuvo en Calsruhe para asistir á los heridos de Francia, acto que premió esa nacion con la Cruz de bronce.

En aquellos momentos otra guerra ménos grande, pero más dolorosa para nosotros se encendió en nuestro suelo; supo Landa que su regimiento salia á operaciones, y regresó precipitadamente á Pamplona. Allí estuvo prestando diferentes servicios, hasta que en Abril de

1872 fué destinado su batallon á la vanguardia del ejército del Norte al mando de Moriones, encargándosele las funciones de jefe de Sanidad. Así asistió á las acciones de Arizala y Oroqueta, regresando el 6 de Mayo con los heridos de la columna; pero una vez instalados estos, recordaba Landa que en aquel pueblecillo quedaban muchos carlistas, á los que la desgracia convertía de adversarios en hermanos, y á ellos era preciso atender; aun cuando la Asociación de la Cruz Roja se había creado solamente para guerras internacionales, Navarra, gracias á él, tiene la gloria de haber hecho extensiva su acción benéfica á las luchas civiles, saliendo por primera vez al campo una ambulancia á cuyo frente estaba nuestro amigo, la cual socorrió solicita á los heridos mencionados. Desde entonces acudió Landa á casi todos los campos de combate. Los de Lecumberri, Udabe, Puente, Echauri y otros muchos le vieron siempre incansable haciendo el bien. En Abril de 1874, se incorporaba en Somorrostro al cuartel general del ejército del Norte, como director de las ambulancias de la Cruz Roja y demás sociedades de Socorro Voluntario, y con ellas asistió á todos los encuentros de aquellos días. El 24 de Mayo instalaba en Miranda un hospital de 100 camas, corria á incorporarse al cuartel general del Marqués del Duero; se hallaba en las acciones de los cuatro días siguientes sobre Estella y veía morir á aquel caudillo.

Comisionado en Julio para recoger los heridos del ejército que habían quedado en poder de los carlistas marchó de Tafalla á Irache, con graves riesgos, conduciendo un convoy de 60 carros, y cumplida su misión regresó á Logroño. El recuerdo de su actitud digna y respetuosa á la vez al visitar el campo contrario, no se ha borrado aún, y ha sido noblemente evocado estos días por la prensa carlista de la Corte.

Permaneció después Landa en Pamplona durante el bloqueo, siempre consagrado á sus tareas humanitarias, no habiendo asistido á las conferencias internacionales de Viena y Ginebra á donde el Gobierno le delegó, por permanecer en su puesto del ejército del Norte.

Terminada la guerra fué enviado oficialmente al Congreso médico-militar internacional de París, en 1878; dos años después, pasó á Francia é Inglaterra para estudiar el manejo del material Sanitario: visitó París, el campamento de Aldershot y la Academia de Netley y asistió al Congreso del Instituto de Derecho Internacional en la Universidad de Oxford, siendo uno de los ponentes para la redacción del Manual de las leyes de la guerra. En 1881, tomaba parte en los tra-

jos del Congreso médico internacional de Londres, como delegado de España, y aquella eminente Asamblea le nombraba vice-presidente de la Sección de Medicina Militar. En 1883 fué nombrado Director efectivo del Hospital militar de Pamplona, á cuyas notables mejoras tanto contribuyó; y en 1885, á petición propia, lo fué del campamento de coléricos establecido en el baluarte de San Bartolomé. Al año siguiente fué destinado al Cuerpo y Cuartel de Inválidos y ascendió por antigüedad á Sub-inspector de 1.<sup>a</sup> clase, con destino á la Dirección Sub-inspección de Navarra.



Pero la vida oficial de Landa, con ser tan brillante, no da, sin embargo, cumplida idea de sus merecimientos; á la vez que tan grandes servicios prestaba á su país, continuaba dedicado incesantemente al estudio teórico y práctico de las enfermedades y seguía al dia el movimiento científico; lo que era como médico no podemos juzgarlo nosotros; demuéstralos el aprecio respetuoso de sus comprofesores, que le nombraban Presidente del Congreso Médico Regional de Navarra reunido en Tafalla en 1886 para el estudio del cólera; diganlo también las sentidísimas manifestaciones de cariño que á su muerte le han dedicado.

Los méritos de Landa como escritor científico y como literato son también grandes; además de las notables Memorias que escribió después de cada una de las muchas comisiones que desempeñó en el extranjero, y de otras varias que sería prolijo enumerar, publicó en 1860 el precioso libro que antes mencionamos, titulado *La Campaña de Marruecos; Memorias de un médico militar*. En 1863, un trabajo sobre el cólera, que premió la Real Academia de Medicina nombrándole su socio corresponsal; poco después el interesante y poético relato *Viaje á Canarias*, del que se hicieron dos ediciones, y en 1866 un tratado sobre *Transporte de heridos por vías férreas y navegables*, cuya traducción francesa se imprimió en Bruselas. Al año siguiente dió á la imprenta su obra más importante: *El derecho de la guerra conforme á la moral*, que fué recomendada oficialmente en el Memorial de infantería y de la que se hicieron tres ediciones. Escribió un folleto titulado *La caridad en la guerra*, que fué traducido al holandés y publicado en Rotterdam, y los *Estudios sobre táctica de Sanidad militar*; tradujo y publicó las *Re-*

glas del servicio sanitario del ejército aleman; escribió otros folletos, que no recordamos en este momento, y fundó y dirigió el periódico *La Caridad en la Guerra*, órgano oficial de la Sociedad de Socorro en España, siendo también Director de la *Revista Euskara de Navarra* mientras no se lo impidieron sus cargos oficiales, y colaborador de la EUSKAL-ERRIA. Son además innumerables los artículos que escribió en revistas y periódicos de la Corte y de provincias; su talento tenía un notable carácter de universalidad que le permitía cultivar los géneros literarios más opuestos; para demostrar su competencia en Arqueología, ahí está su Memoria inédita acerca de las lápidas de Gasteiz, y como gallarda muestra de su castizo y encantador estilo literario su *Tradición de San Fermín*, y sobre todo aquella admirable fantasía titulada *Una visión en la niebla*, tan impregnada de la grandiosa poesía de la naturaleza Pirenaica, tan henchida de amor filial á la patria euskara.

Su ilustración era vastísima; hablaba correctamente, además de la lengua materna, el latín, el francés y el italiano, y traducía el inglés y el alemán.

El espíritu de Landa veía todo grande y noble, se identificaba con ello y así lo reflejaba; ese grosero naturalismo erigido hoy en escuela, que busca prosélitos en la depravación humana y cultiva y explota la literatura como el labrador su campo, llenándola de cieno, le repugnó como el hedor de una cloaca; todo lo bueno, lo bello y generoso le subyugaba y hallaba en él un ardiente defensor. Hace ya años que pensaba en escribir un libro que por lo que comprendimos hubiera causado honda sensación, destinado á avivar en los corazones el odio á la guerra y la compasión hacia sus víctimas; más de una vez nos ha hablado también de su deseo de historiar alguna de esas grandes epopeyas de nuestro antiguo Reino, del que era servidor admirador: admirador entusiasta, sí, porque su profundo amor á España, tantas veces probado, no le impedía amar con exaltación filial á Navarra, ni admirar sus glorias, su lengua milenaria, sus leyes, sus tradiciones y su grandeza pasada, ni le impedía tampoco llorar sus desgracias y su perdida autonomía. Su inteligencia era demasiado elevada para como la mayor parte de nuestros políticos confundir la *unidad* que engrandece con la *uniformidad* que humilla y la familia euskara no tuvo hijo más cariñoso.

De ello dió testimonio siendo uno de los fundadores de la «Asociación Euskara de Navarra», cuya Revista, como dijimos, dirigió durante

los primeros tiempos, y, sobre todo, con motivo de la visita de la Reina Regente á Pamplona en 1886. ¡Cómo no recordar las hermosas frases pronunciadas por Landa al ofrecer á S. M. una medalla en nombre de aquella Asociacion! Ellas fueron las más nobles, las más impregnadas de amor á nuestra bendita tierra euskara, y, á la vez que profundamente respetuosas, las más independientes que la augusta Señora escuchó durante su residencia en el país Basco-nabarro; palabras doblemente meritorias en quien, como él, desempeñaba cargos oficiales.

Landa poseía un fondo de energía que muy pocos le supondrian al ver su habitual é inalterable dulzura; de ello podrian presentarse varias pruebas, pero recordaremos solo un rasgo brillante y elocuente. Luego de terminar la guerra de Africa, en 1860, hallábase como médico de Cazadores de Baza en el campamento de Torrejon de Ardoz, cuando cierta noche, al toque de retreta, oyóse un prolongado clamor: era que el batallon se habia sublevado, aprovechándose de la ausencia de una parte de la oficialidad. En aquellos criticos momentos, vióse á un hombre lanzarse el primero á contener á aquellas turbas; las arengó; se impuso á ellas; hizo formar la 1.<sup>a</sup> Compañía, cuyo ejemplo arrastró á otras, y aquella rebelion quedó prontamente sofocada: ese hombre era Landa.<sup>1</sup>

Pero la nota saliente del carácter de nuestro pobre amigo, era la bondad, la compasion profunda que despertaba en él todo infortunio, todo sufrimiento material ó moral; aunque espontáneo en él este impulso, se acrecentaba y mantenía por el sentimiento del deber; por su conciencia de católico. Lo que fué para todo el que sufria, dícelo unánime la voz pública. Apenas ha publicado la prensa local un artículo suyo que no fuera para iniciar una buena obra ó para prestarte su caloroso apoyo: á él se debe la creacion del *Asilo del Niño Jesús*; á él, en diferentes ocasiones, sentidos llamamientos á la caridad en favor de las heróicas *Siervas de María*, de las *Hermanitas de los pobres* y de otras benéficas instituciones.

El alma de Landa era profundamente religiosa; las tendencias materialistas, sobre todo en los médicos, le causaban horror y las consi-

---

(1) Los detalles de ese acto que lacónicamente consta en su hoja de servicios, nos han sido relatados por un respectable é ilustradísimo Jefe de esta guardacion, que se encontraba entonces en Torrejon de Ardoz y supo lo ocurrido poco despues de acaecer.

deraba como una inconcebible aberracion; siempre que se le felicitaba por alguna curacion que realizara asomaba á sus labios la hermosa frase del célebre Ambroise Paré: «*Je le pensais; Dieu le guérira.*»

Nunca sintió ambicion de riquezas; pero apreciaba y agradecía las honras que sus trabajos le habian valido. Poseía la Cruz de Caballero de 3.<sup>a</sup> clase del Aguila Roja de Prusia; la de Caballero de la orden de Carlos III; la de Comendador de Isabel la Católica; dos Cruces rojas y dos blancas del mérito militar; la de bronce de la Sociedad francesa de Socorro á los Heridos; una de las seis medallas del Instituto médico valenciano destinadas á premiar el heroismo en Sanidad Militar; la conmemorativa de la guerra de Africa; la de benemérito de la patria; la de Emulacion científica; la de plata de salvavidas del Sena; la de los libertadores de Bilbao; la de oro del Instituto Confucio de Burdeos; la placa de la Cruz Roja; la cruz de la Inclita orden de San Juan de Jerusalem en la lengua de Inglaterra, como caballero honorario, por servicios á la humanidad; y otras medallas de la guerra civil.

Era socio correspondiente de las Reales academias de la Historia y de Medicina; miembro efectivo del Instituto de Derecho internacional; individuo de la Sociedad francesa de Arqueología, Inspector general de la Asamblea española de socorro á los heridos, individuo de las Juntas provinciales de Instrucción y de Beneficencia, y vocal de la Comision de Monumentos de Nabarra.

Tipo del caballero, ninguno mejor pudieron escoger nuestros gobiernos para confirmar en el extranjero la hidalgüía española de otros tiempos; el respeto que tenia á los demás y el sentimiento de su propia dignidad eran causa de que aun á los más humildes tratase con exquisita cortesía, y de que ni su palabra ni su pluma se rebajasen con nada que trascendiese á libre ó chocarrero; siempre encontraba motivos de elogiar al prójimo ó de disculparle; jamás de murmurar.

Su nombre y su valer eran conocidos entre los hombres científicos de Europa y sobre todo en la capital de España, donde vivamente deseaban fijarse su residencia; pero Landa sentia, apenas se ausentaba de Nabarra, la nostalgia del valle nativo, y en él pensaba constantemente, lo mismo entre los esplendores de la Corte que ante las paradisíacas bellezas de la naturaleza intertropical en la Orotava. Sus mayores encantos se encerraban en el hogar; en las dulzuras de la vida de familia. Su solicitud, que á propios y á extraños se extendia, solo se olvidó de sí mismo, á pesar de los cariñosos consejos de los que le

rodeaban, y así la enfermedad que le ha llevado al sepulcro encontró su organismo profundamente quebrantado; comprendió desde luego la gravedad de su estado; soportó sus sufrimientos con admirable resignación; recibió fervorosísimo los Santos Sacramentos; conservó hasta el fin la integridad de sus facultades intelectuales y la entereza de su ánimo, y cuando conoció que se acercaba á los umbrales de la eternidad recitó el *Veni Sancte Spiritus* y la letanía de los Santos, entregando dulcemente, al terminarla, su alma al Criador.

España, y particularmente Navarra, há perdido uno de sus hijos más preclaros, uno de los que más pueden enorgullecerle. ¡Las bendiciones de los desgraciados le acompañarán más allá de esta vida!

\* \* \*

Cuando despues de apagarse los rumores de la inmensa concurrencia que acompañó á sus restos hasta la puerta de la ciudad, contemplamos su cadáver en la soledad del Cementerio unos cuantos amigos, parecióme oír aquellas profundas frases que le inspirara en otros climas, la contemplacion del mar.

«En medio de la calma en que queda la naturaleza toda, despues del breve crepúsculo de estas latitudes; en esa hora vespertina tan propia para meditar y orar, contemplo cómo viene una ola rodando por aquella inmensa llanura; cómo haciendo resonar su imponente rugido asalta las rocas de la escollera, revienta en columnas de blanquísimá espuma que salpican mi rostro, para retroceder luego de piedra en piedra lamiendo los mariscos y las algas hasta sumergirse silenciosa en los abismos de donde salió, y dejar su puesto á la nueva ola que llega, que trepa, que estalla bramando, y desciende y se hunde como la anterior, como la siguiente, como todas.

Así se suceden los días del hombre sobre la tierra, persiguiendo siempre, y siempre en vano, las ilusiones fugaces de una felicidad mentida; así se suceden las generaciones en la historia asaltando con incesante afan el bienestar social que jamás alcanzan; y los hombres se sepultan en las generaciones y las generaciones se confunden en la humanidad, sin que quede aquí de tantos esfuerzos supremos, de tantos desesperados combates, sino lo que queda del mar; un rumor que se lleva la brisa; unas gotas de espuma que absorbe la arena.»

Pero si en este valle de miserias todo desaparece, todo concluye

en el sepulcro, este es el majestuoso pórtico de ingreso en la eternidad, bienaventurada para los que pasan por el mundo haciendo el bien y en Dios creen, esperan y aman!

¡Descanse en paz nuestro amigo del alma en esta tierra nabarra que tanto amó, á la sombra de la Cruz bendita ante la cual siempre prosternó su inteligencia y á la que adoró de lo íntimo de su corazon!

JUAN ITURRALDE Y SUIT.

## EL LEMA EUSKARO.

JAUNGOIKOA ETA FUEROAK.

Algunos de mis amigos, con un afecto que nunca agradeceré bastante, me instan á que, habiendo hablado acerca de la primera palabra de nuestro lema en mi artículo publicado en la EUSKAL-ERRIA, tomo XX, página 413, y en los que he dirigido al periódico titulado *La Voz de Guipúzcoa*, insertos en dicha Revista, tomo XXIII, página 253, y en el número 4 del periódico *La Union Vascongada*, lo haga ahora sobre la segunda de aquellas palabras.

Voy á hacerlo, con la claridad y brevedad posibles.

Contra la pérdida, ó como quiera llamarse, de nuestros Fueros, no veo más que un remedio, encerrado en este solo vérbo, cuya admision solicito: *euskarizar*; es decir, velar, de continuo y con preferencia, por los intereses permanentes de la raza euskara, cuales son su adorable lengua y los buenos usos y costumbres de nuestros mayores.

Lengua, sello de nuestra raza y arca de nuestras costumbres.

Usos y costumbres, buenos para todos los tiempos, como derivados de cuanto, con relacion á nosotros, entraña la primera palabra *Jaungoikoa*, que no envejece jamás.

Pero hablar y escribir de Fueros á cada momento, agitarnos febrilmente cerca de los Gobiernos, y mientras descuidar aquellos intereses,

entiendo que es invertir los términos, preocuparnos de la forma y olvidar el fondo; un gran desacuerdo.

Se pide, y es hermoso decir, la union! la union!

Y yo, en mi humilde criterio, digo: si nos unimos y no euskarizamos, los Fueros no resultarán.

Si euskarizamos, aunque desunidos políticamente, tendremos Fueros.

Es decir, supuesta la union, en el primer caso conseguiríamos (y no es poco suponer) recuperar los Fueros, pero de ellos tendríamos el nombre, nada más.

En el segundo, disfrutaríamos de hecho del *sér* de los Fueros, aunque sin poder ostentar su nombre, no por eso menos amado.

Euskaricemos, pues, si queremos seguir siendo euskaldunas; ello es lo hacedero y lo esencial. Lo demás.... ojalá venga algun dia! Nadie lo desea más que yo.

Paso por alto ese incipiente y vano prurito de fijarse en modernas civilizaciones de otros pueblos. ¿Es, por ventura, para influir en sus destinos? No creo que haya bascogado que abrigue tal pretension. ¿Es para tomar algo de aquellas? Mi país no lo necesita.

El pueblo euskaro, creyente, honrado, laborioso, hospitalario, digno, no necesita copiar nada de otros, para ser por estos admirado y envidiado. No lo digo yo: ábrase la colección de la EUSKAL-ERRIA, y en ella se verá el juicio de hombres eminentes, extraños á nuestra raza, que así lo afirman.

Queda expuesta mi opinion, humilde, leal y arraigada, á la que vengo consagrando mi vida.

Si, (lo que no espero), alguno de mis queridos paisanos, con el grande, con el puro amor á su tierra que en todos me complazco en reconocer, me demuestra que aquella es errónea, dispuesto estoy á confesarlo paladinamente, y no á esto solo, sino á seguir en la medida de mis pobres fuerzas, en bien de esta tierra amada y con sujecion á su lema, el nuevo rumbo que se me señale.

ANTONIO ARZAC.



## UN CACHITO DE MI TIERRA.

(DEL NATURAL)

En la verde loma la blanca flor de los manzanos alegra el paisaje.  
Asoman aquí y allá en el conjunto del terreno inmensas caserías  
cuyas ventanas parecen ojos que vigilan la propiedad.

El cielo de un azul pronunciado en la línea del horizonte hácia el mar, cúbreste en el centro, de revueltas nubes semejantes á grandes masas de algodon que impelidas por el viento cruzan lentamente la grandiosa bóveda. Entre celajes el sol poniente dirige sus rayos á la tierra que los recibe oblicuos y velados dando un color de oro viejo á los cirrus que voltejean en el espacio.

Por encima de la loma se destaca la perfilada línea de una extensa montaña algo lejana y en cuya cúspide se ve de trecho en trecho una casita, un bosquecillo, y las moles graníticas de la constitucion geológica de su suelo.

A la derecha del observador apercíbese una colina toda cubierta de terrenos labrantes y abundantes pastos.

El color negruzco de la tierra demuestra haber sido removida para la próxima siembra, y el tono agarbanzado, que se ha recogido la cosecha.

La alfalfa, la alholva y otra diversidad de herbáceas útiles al ganado verdean aquel campo que en su variedad presenta aún las secas

cañas decapitadas que han sostenido las mazorcas de maíz, los batallones de enhiestas plantas de haba, la profusión de flores silvestres que sin orden ni concierto crecen por doquier, los desparramados manzanos que simulan un ataque en guerrilla á la cúspide de la colina y por término y como surgiendo del centro del mogote la pequeña torre de una ermita rodeada de los tejados de algunas viviendas.

En el fondo del barranco por donde corre la regata, colosales álamos, acompañados de arbustos de todas especies cuyas ramas comienzan á cubrirse de tupida hoja anunciando la proximidad del estío, forman un túnel de verdura en la larga línea del arroyuelo.

A la izquierda se encuentra el vértice de las dos lomas que con la colina completan el primer término del cuadro y en cuya intersección vemos una casería reedificada que ocupa la mitad de su perímetro anterior señalado por las paredes en ruina cubiertas de yedra, como esas prendas que hereda un flaco de un corpulento, y que probablemente su dueño, al restaurarla, habrá querido circunscribirse al gasto necesario y preciso segun las teorías económicas modernas de la mayor utilidad al capital; bien opuestas, por cierto, á la liberalidad con que nuestros abuelos construían las caserías comunmente destinadas á casas solariegas.

El gorjeo de los alegres pajarillos, los continuados ladridos de los perros, algun *aida* ó algun *ohh....* que denuncian que por aquellas inmediaciones la gente se dedica á las faenas agrícolas, y otro ruido muy común pero muy especial que en esta tierra se oye con frecuencia en los sitios donde convergen arroyuelos y regatas, ese chasquido ó *chisssss....* prolongado, efecto de los golpes que sufre la ropa al ser sacudida chorreando sobre la ancha losa por las manos de nuestras rústicas lavanderas que con agua hasta la rodilla en todas las estaciones del año lavan sin descanso, son los indicios de vida y movimiento que en el paisaje se notan.

En un cuadro de terreno despejado cuatro robustos caseros trabajan en correcta fila removiendo con layas la tierra.

Visten boina azul, faja del mismo color, pantalón deteriorado por el uso, y están en mangas de camisa.

Con movimiento uniforme levantan las herramientas cuyos dientes de acero brillan fulgurantes al sol, las hincan en tierra, colocan el pie encima para ahondar el surco y vuelven á comenzar la tarea con toda precisión, cual el soldado que maneja en varios tiempos su arma.

Una mujer descalza, con refajo de color de sangre de toro, sencillo corpiño, y pañuelo multicolor en la cabeza va con una azada deshaciendo á golpes los voluminosos terrones que las layas dejan. La jarrilla de *pitarra* adosada á un manzano, fuente de donde manó su contenido, aguarda el instante de verse libre del líquido que la llena y que pasa á grandes tragos al estómago de los trabajadores, y nunca falta el perrillo ó perrazo que indolente dormita, mientras sus amos trabajan, porque él vela\* cuando estos descansan de las fatigas del dia. Tampoco faltan los consabidos chicuelos de todas edades que medio desnudos se refocilan en la yerba jugueteando con cualquier cosa, ni el muchachuelo que de regreso de la escuela y con el bolso de libros en bandolera desemboca alegremente por una de las sendas de la propiedad, silbando la cancion más popular de la comarca.

En una hectárea de terreno próximo que ha sufrido ya las operaciones preliminares de la labranza, la rastra de agudos dientes, tirada por una yunta de bueyes, abre varios surcos en la tierra para que la simiente que en ellos se arroje encuentre cuna donde desarrollarse. Encima de la rastra va colocada una gran piedra que con su peso hace que penetren más profundamente los dientes.

El casero agarra con una mano este artefacto agrícola, y con el agujon en la otra azuza al ganado cuando observa que la pereza ó el cansancio enervan á este sus miembros.

¿Verdad que esto que vieron nuestros antepasados desde tiempos muy remotos, nos parece, sin embargo, al mirarlo nosotros ahora, cosa nueva, precisamente porque estos procedimientos tan primitivos de labranza van desapareciendo por completo de las naciones más ricas y adelantadas?

Comparémoslos con los empleados en el Nuevo mundo, en el que máquinas de todas clases se destinan á sembrar, recoger y transportar la inmensa produccion agrícola que se da en aquellos dilatadísimos campos.

Este moderno sistema convendrá mejor á las grandes necesidades materiales de nuestro siglo, pero ¡cuánto no ha perdido con ello la poesía, que es al fin el alimento del alma!

En la Euskal-erria podrá ser el terreno ingrato para la labranza, mas para la poesía y el sentimiento su produccion no tiene rival.

ALFREDO DE LAFFITTE.

## K A M E L L U B A .

---

Au berez oso jibosoa ta  
molde gabea izanik,  
ederragorik munduban uste  
etzuben beste bat zanik;  
otsoagatik esaten zuben  
itsusi paska bat zala,  
leporik jira ezin zubena  
licharrero bat baitzala:  
astoagatik baldan bat zala  
belarri luze ta guzi,  
eta tontoa, bere igualik  
etzala beste ikusi:  
arzagatikan berriz, zubela  
korputz trakez ta zatarra,  
muturra oso itsusiya ta  
jenioz zala zakarra;  
eta onela guziakgatik  
zubela beti zer esan,  
bera ederra zala ustean  
panparrookiro bizi zan:  
bada onela zala eta bein  
bere joaneran mendiyan,  
bide sior bat pasa eziñik  
oso irrisku aundiyan,  
arkitzen zala artu naiean  
beste bide bat obea,  
anka batekin irrist egiñik

jo zuben mendiz goi bea;  
eta kolpeaz gelditurikan  
zenzu gabē ill moduban,  
gisa arretan egon zan korde  
gabe iru lau orduban.  
Aldi char ura etzan ta egin  
eta kontura zanean,  
bere buruba arkitu zuben  
zutik ur eskin batean;  
eta ur artan ikusirikan  
erreñu bere iguala,  
sinistu zuben erreñu ura  
animaliren bat zala;  
eta begirik ezin zubela  
ura ikusi ta jira,  
esan zuben—¿ni non nabill emen?  
¿ni zeri nago begira?  
gure lurretan ezia ikusten  
modu ontako gauzikan,  
animalirik orren zatarrik  
orren itsusi puskikan;  
bere burubak diruri eltze  
bat belaririk gabea,  
eta lepoak ustai oker bat,  
korputz neurriyan du mea;  
gañean berriz konkorra dauka  
jiba du, eta aundiya,  
orren bizkarrak diruri dala  
Akelarreko mendiña:—  
eta onela egon ondoren  
begira zangar zar ari,  
aiskidea:—¿zu nor zera?—zion  
galdetu gero berari;  
bañan erreñu bbreak nola  
etzion ezer eranzun,  
ba,—au gorra da dudikan gabe,—  
bere artean esan zun;  
palta geiago ditubikenan

danik eznuke esango,  
 inunduban patu gaiztogokorik  
 ezta beste bat izango:  
 eta aupean oek esanaz  
 asi zanean mugitzen,  
 ikusi zuben animali ark  
 ere ziola segitzen;  
 eta zain charrak emanik artaz  
 proga gisan zan gelditu,  
 eta besteak ere etzuben  
 ankik aurrera mugitu:  
 arretaz oso sinisturikan  
 ura erreñu bat zala,  
 ark an ikusten zubena, bere  
 ichura baizik etzala,  
 esan zuben—jai! patu char nerez  
 ni neroni naiz gauz ori,  
 nerau zer naizen kontura ez naiz  
 orain artean erori;  
 palta guziyak gañean dauzkat,  
 au da martiri gogorra,  
 gelditzen zaidan poza, bakarrik  
 da ez naizela ni gorra.—

• • • • • • • •

Burlosorik aundinak  
 burlagarrik izan  
 oi gera, kamelluba  
 gertatu zan gisan;  
 gerok izanik jiba  
 klase denen jabe,  
 ez baikera pasatzen  
 burlik egin gabe.

## CHIMUBA ETA ASTOA.

Chimuba zijoala  
gazta on batekin,  
bidean topozi egin  
zan astoarekin;  
eta ikusirikan  
negarrez zegoala,  
esan zion: zér zuben  
malkozturik ala.  
Astoak anka zion  
alcha segiruban,  
esanaz, zerbait sartu  
baitzitzaiola an,  
eta alako miña  
zubela sentitzen,  
etzala atrebitzen  
andikan mugitzen.  
Chimuba kipurrik  
ikustearaz ala,  
esan zion, segiran  
saiatuko zala,  
zer zeukan billatutzen  
edo ateratzén,  
luzarogoan egon  
etzedin penatzen;  
eta gazta lurrean  
utzi ta berari,  
eldurik zankotikan  
an baitzala ari,  
zeukan aranza puska

atera eziñik,  
noizik bein galdetubaz  
artzen zuben miñik,  
atera zionean  
esan zion:—orra  
kanpoan degu zure  
aranza gogorra;—  
eta ura esan ta  
bere gaztagana  
makurtu zan segiran,  
bañan jai! zer lana;  
ura aranza ezin  
aterarikan an,  
ari zan bitartean  
astoak zion jan.

• • • • •  
Chimubak miña kendu  
asto lasayari,  
lanaren truk lasayak  
gazta jan berari:  
zer liteke espero  
lasayarengandik,  
gauza zuzenik edo  
onik ez iñondik.

## AKERRA ETA OTSOA.

---

Akerra zala beti  
beldurrean bizi,  
ezin egiñik otso  
zarrari igasi,  
Jupiterri zitzaison  
erreguzka jarri,  
arren truka zeizkala  
adar aiek arri;

nai zitukela audi  
bi, zezenarenak,  
nola indarrak ere  
igual berarenak,  
eta ontzat arturik  
entzuten zegoanak,  
graziz eman ziozkan  
eskatu zizkanak.  
Bada osaturikan  
bere kutiziya,  
berekin zekarrela  
eskatu guziya,  
irten zan baserritik  
zezenaren gisan,  
bañan ozta, jankaia  
bazkatzen asi zan;  
ikusi zuben otso  
zarra urrutira,  
eta dardar jarririk  
berari begira,  
esan zuben:—¿zertako  
ditut nik adarrak,  
eta zezen aundiak  
dituben indarrak,  
oek izan ta palta  
bazait baloria?  
¡ai au zorigaiztoko  
suerte neria!—  
eta asi zanean  
otsoa argana,  
non bera saltako zan  
otsoarengana,  
iztu ta itzuli  
asirik negarrez,  
etzuben baserriya  
arrapatu errezz.

• • • • •  
Eskatu al guziyak

eman arren bati,  
 zer eskatuba zaio  
 geldituko beti;  
 ala gure kontuko  
 akerraren gisan,  
 gustoz osatzen danik  
 ezleike izan.

RAMON ARTOLA.

## EN ZARAUZ.

### I.

Los que se hayan bañado en la playa de este precioso pueblo en alguno de los días de Agosto en que el mar está muy lejos y es necesario llevar la caseta hasta encontrarle, habrán visto de fijo á un anciano fuerte, ágil, con los piés desnudos, los nervudos brazos al aire, la cabeza cubierta con la oscura boina azul, por debajo de la cual se ven algunos hilos de blanquísimo pelo, de ojos brillantes y vivos, conduciendo la pareja de pequeñas vacas uncidas y arrastrando por la arena unas cuerdas que, terminando en ganchos de hierro, han de servir para traer y llevar las referidas casetas.

Este anciano llamado José Luis, cuenta más de ochenta años, es padre de cinco ó seis hijos, ha sido bañero y en la actualidad se dedica á las faenas del campo; abandonó el mar por la tierra, que labra con ese mismo par de vacas que vimos en la playa.

Vive en un caserío llamado *Chiliko*, inmediato al antiguo palacio de Narros, de los que es colono hace muchísimos años. Ha sido bañero de una generacion, (de la cual han fallecido ya no pocos, entre

ellos mi padre (q. e. e. g.) y ántes y ahora y siempre es y será euskalduna incorruptible.

Su hijo mayor es bañero tambien, pero de la generacion presente, y se dedica al oficio en la parte de playa más próxima al palacio citado, que describiré—pese á mis lectores—aunque sea muy á la ligera.

## II.

Es el palacio, segun he visto escrito en alguna parte, construcion del siglo XV, de cuya época tiene en efecto todo el carácter; coronan el edificio esbeltas almenas de piedra; en la puerta de entrada, encima del elegante medio punto campea heráldico escudo con cuarteles de piedra como todo el palacio, correspondientes á diversos apellidos de los marqueses de Narros.

Le rodea hermosísimo parque de seculares y copudos árboles, le adorna un apacible lago; y destaca sobre tan poético fondo una cruz de piedra cubierta de trepadora hiedra; la capillita embellecida con cristales de colores en las ventanas, y el aspecto señorial del palacio, forman, en fin, un conjunto poético y feudal que hace recordar los señoriales castillos de Escocia admirablemente descritos por Walter Scott en sus novelas tan leidas por nuestros abuelos.

Cuando en las misteriosas noches de luna paseaba por el parque, me parecia que iba á ver salir por entre los árboles alguna enamorada pareja, vestida la dama de blanco, con brillante y acerada armadura el galan.....

Más completaba mi ilusion, al recordar que en el palacio de mis ensueños, existe un cuarto azul que, segun creo, ha de estar siempre tapizado de este color, en el cual, es fama que por la noche se oyen ruidos misteriosos, tales como el arrastre de bolas, cadenas y otros desarmónicos sones que con tanta frecuencia interrumpian el sueño á nuestros supersticiosos antepasados.

Nació esa misteriosa fama, causa de que nadie quiera dormir en dicha habitacion, de la leyenda que á grandes rasgos y como vaya recordando he de tratar de contar á los lectores:

En la época de la sangrienta lucha religiosa en Francia entre católicos y hugonotes, vivia en nuestro castillo-palacio ó mansion seño-

rial uno de los Marqueses de Narros, soltero, quién guerreó con ardor, dedicándose en la paz á los libros, sus mejores amigos. Tenía en compañía suya un capellan y varios servidores, entre los cuales se contaba un fiel escudero tan fiel, que habíale seguido en cuantas empresas de armas tomara parte tan noble señor.

Una noche, Marqués y Capellan se hallaban juntos, no sé bien si dedicados á la lectura ó á sus devotos rezos, cuando oyeron hacia el mar cuyas olas con frecuencia lamen las plantas del viejo palacio, voces como de alguien que demandaba auxilio. Acudieron con hachones encendidos señor y criados y encontraron tendido sobre la arena y bastante maltrecho á un individuo, que, sin duda, allí abandonaran los tripulantes de una lancha que se veía internarse y caminar hacia alta mar. Recogido que fué el individuo en cuestión, le acostaron en el lecho del célebre cuarto azul. Estaba el sugeto en peligro de muerte, según advirtió el sacerdote, práctico en conocer moribundos por el ejercicio de su sagrado ministerio. Confirmó esta opinión el galeno que se encargó de su asistencia, el cual dijo al Marqués que el huésped debía prepararse, tanto espiritual cuanto temporalmente, para hacer el viaje á la eternidad. Quedóse solo el hospitalario señor con el enfermo, que habló así á su nuevo amigo: «Conozco que voy á morir pronto, y como reunís, ¡oh magnánimo señor! según veo, nobilísimas cualidades, voy á hablaros con franqueza. Yo soy hugonote, por lo cual comprenderéis que no pienso usar los auxilios del capellan que con vos he visto ántes. Como tal hugonote he asistido á la encarnizada lucha que, en la terrible noche de San Bartolomé, ha horrorizado á París y horrorizará al mundo en épocas venideras. De la fiereza con que me lancé al combate, os dará idea el saber que me abrasaban el odio religioso y el deseo de vengarme del hombre que había llegado á poseer mi más codiciado tesoro, la mujer que adoré y aún adora mi corazón. La religion nos separaba, pues ella, como su padre y como mi rival eran católicos, pero el amor unía nuestras dos almas. Noble él y noble yo; enemigos y desesperados ambos, luchamos cuerpo á cuerpo hasta que los dos quedamos tendidos en tierra, él muerto y yo próximo á perecer. Pude salir de allí, vestirme con la ropa de uno de mis escuderos, llegar á la costa francesa, y por último á vuestro señorial albergue, en el que he de estar ya pocas horas, pues me siento muy mal, y veo que se acerca rápidamente mi fin, que verdaderamente deseó. Entre el trajé tengo una bolsa con algún dinero que he podido

conservar; repartidlo entre los pobres de este pueblo y cuando haya fallecido, con una piedra atada al cuerpo, lanzadme en alta mar.....» tal dijo y murió. Cumplió religiosamente el Marqués lo dispuesto por el difunto, sin más que añadir de su dinero una cantidad, á la que el desgraciado hugonote dejó para los pobres.

## III.

Al poco tiempo empezó á decirse por las viejas y los niños y los jóvenes, que el alma del hugonete vagaba por los contornos, y otras parecidas consejas, que dieron márgen á la tradicion del cuarto azul; que á orillas del mar y en su mal castellano me contó una tarde, sentados sobre el casco de una lancha, el fuerte euskalduna y simpático anciano José Luis el bañero.

L. IBARGÜEN.



DE LA CONDITION  
DE  
LA FEMME MARIÉE EN NAVARRE  
D'APRÈS LE FUERO GÉNÉRAL  
(XIV<sup>e</sup> ET XV<sup>e</sup> SIÈCLES)

---

(SUITE)

2.<sup>o</sup> *De la condition de la femme pendant le mariage.*

Le mariage donne à la femme certains droits, il la soumet aussi à certaines obligations; il diminue dans une large mesure sa personnalité juridique, sa capacité d'agir étant subordonnée sur plus d'un point à la volonté de son mari.

Sur les droits et les obligations de la femme mariée, le Fuero général ne s'est pas montré fort prolix; il se contente de mentionner les devoirs généraux du mari envers la femme, il touche à peine à l'exercice de la puissance paternelle, et établit le principe de l'obligation alimentaire entre les parents et les enfants.

Le mari est tenu à une sorte de fidélité facile, qui laissait la porte ouverte à bien des abus. Si la femme se trouve sur le territoire du village où se trouve lui-même le mari, il ne doit pas coucher avec d'autres femmes, et la loi ajoute même qu'il doit retirer ses braies;<sup>1</sup> mais

---

(1) «Et deve iazer menos de bragas.» (*Fuero Gen.*, lib. IV, tit I, cap. 3.)

si la femme se trouve éloignée du lieu de résidence de son mari, celui-ci recouvre sa liberté, et l'usage l'autorise à prendre une concubine (*amiga*). La reine Léonor de Castille, femme de Charles-le-Noble, ayant quitté son mari pendant plusieurs années, pour aller vivre à la cour de Castille, le roi prit une «*amiga*» comme la coutume l'y autorisait, et, à son retour, la reine s'en offensa si peu qu'elle s'occupa elle-même de l'éducation des filles bastardes du roi, et que le roi lui recommanda dans son testament son fils bastard, Mossen Godofre de Navarre.<sup>1</sup>—On exigeait naturellement des femmes une fidélité beaucoup plus sérieuse.

Le Fuero n'est pas beaucoup plus favorable à la femme lorsqu'il parle de la manière dont le mari devait entretenir son épouse. Le fidalgo est légalement tenu de donner à sa femme, tous les ans, une cotte large, avec des manches de futaine, et un manteau, ou cape, pour garantir la cotte.<sup>2</sup> Tous les deux ans, il renouvellera la garniture de la robe, en peau de jeune agneau tué à la Saint-Jean, et il donnera à sa femme une ceinture de laine.<sup>3</sup> Le Fuero ne parle pas des obligations du villano vis-à-vis de sa femme, mais l'usage suppléait aux lacunes de la loi, et quoique la simplicité fût grande en Navarre, les femmes savaient tirer de leurs maris bien autre chose qu'une peau d'agneau tous les deux ans. Le Fuero corrigeait lui-même ce que son texte pouvait avoir de trop sévère, car il énonçait le principe raisonnable, et accepté par toutes les législations, que le mari doit vêtir sa femme suivant son état.<sup>4</sup>

Dans la vie commune, la femme partageait la nourriture de son mari (*compañera de pan y cuchillo*). En cas d'absence de celui-ci, ou en cas de réclamation de sa part, si elle jugeai insuffisante la quantité de

(1) Archivo de Navarra. Cajon 104, n.º 1.

(2) «Un Zurambre de ensay, et una saya ampla, con mangas de fustanio.» (*Fuero Gen.*, lib. IV, tit. I, cap. 4.)

(3) «Al otro ayno devel dar peyñas a estos vestidos de corderunas de yerbas que matan por la Sant Juan, é una cinta que es feyta de lana, que es clamada fayssa.» (*Fuero Gen.*, lib. IV, tit. I, cap. 4). On peut citer à l'appui de ce texte un curieux tableau votif, qui existe dans l'église de Saint-Pierre d'Olite, et qui représente la famille d'un notaire de la ville dans les premières années du quinzième siècle. La femme porte une robe noire fourrée, une grande cape de même couleur, et une énorme coiffe blanche, qui encadre son visage.

(4) «Deve vestir a su muger segund que eylla es.» (*Fuero Gen.*, loc. cit.)

vivres qui lui était fournie, la loi fixait un maximum: tous les vingt jours une mesure de blé (*robo de trigo*)<sup>1</sup> pour la femme et une mesure pour la servante; un morceau de lard, du prix de six mesures de blé, pour elles deux, et pour chacune cinq «*coquas*» de vin; deux *coquas* et demi de vin pur, et deux *coquas* et demi de vin mêlé d'eau.<sup>2</sup> Il n'est pas question de la provision d'huile, parce que la Navarre n'eut pas d'oliviers avant le quinzième siècle. On peut trouver l'ordinaire de la femme navarraise assez médiocre, mais il ne s'agit ici que d'un minimum légal, et la sobriété espagnole rendait cette nourriture réellement suffisante, en y ajoutant le lait, le fromage et les légumes fournis par le troupeau et par le jardin.

Si nous passons des obligations réciproques des époux à l'examen de leurs devoirs, et de leurs droits à l'égard de leurs enfants, nous constaterons dans le Fuero la même brièveté de langage. Il y a bien un chapitre intitulé: «*de criar hijos*»<sup>3</sup> mais il n'a trait qu'aux enfants naturels, et ne parle que des soins à donner aux enfants en nourrice. La loi navarraise semble s'être désintéressée presque entièrement de l'éducation de l'enfant.<sup>4</sup> L'enfant était originairement majeur à sept ans; il l'est à douze ou quatorze depuis l'*amejoramiento* de Philippe d'Évreux. Le père pouvait éviter toute responsabilité pour les fautes de ses enfants en refusant de les recevoir dans sa maison;<sup>5</sup> c'est l'abandon noxal des Romains. Le Fuero de Navarre n'absout pas, comme celui de Medina Celi, le père qui tue son fils, par négligence, et sans mauvaise intention, mais il absout le maître d'école qui tue l'enfant en voulant le châtier.<sup>6</sup>

(1) Vingt-sept litres et demi.—Le *robo* de Navarre est moitié de la *fanega* de Castille, égale elle même à 55 litres. (Cf. Ramirez Arcas. *Itinerario de Navarra*, Pamplona, 1848, in-4°, p. 63.—Lanneau-Rolland, *Guide en Espagne et en Portugal*. París, in-18. 1863. (?)—p. 35.)

(2) Environ 5 pintes, ou les 5/16 d'un *cantaro*.—(*Fuero Gen.*, lib. IV, tit. I, cap. 4.)

(3) *Fuero Gen.*, lib. IV, tit. IV, cap. 1.

(4) Là encore les lacunes de la loi civile étaient comblées par la loi religieuse.

(5) «Et si por avantura aquest malfaytor assique no enmienda el dayno si entridiere a furto o paladino en casa del padre o de la madre, devén poner vozes é apellido, porque sepan los vezinos que a lur grado no es entrada a quella creatura.» (*Fuero Gen.*, lib. V, tit. X, cap. 10.)

(6) *Fuero Gen.*, lib. V, tit. IV, cap. 6.—En Castille, d'après les *Partidas*, le père pouvait châtier son fils, le vendre en cas d'extrême nécessité, le manger même en cas de siège. (Seg. Moret. p. 132.)

Les mœurs étaient, bien entendu, fort loin d'être d'accord avec les lois; mais la puissance paternelle, telle que les Romains l'avaient conçue, et telle que les *Partidas* l'avaient organisée en Castille,<sup>1</sup> n'existant pas en Navarre. On n'y connaissait que cette puissance paternelle qui dérive de la nature et de la religion.<sup>2</sup> Cette puissance la mère l'exerçait évidemment en même temps que le père, et l'éducation morale était tellement prisée par la loi elle-même que'elle déclarait que «mieux vaudrait pour un fils de famille être mort que mal élevé».<sup>3</sup>

Le Fuero général s'étend davantage sur l'obligation alimentaire due par les enfants à leurs parents. Cette obligation s'applique aux parents malades, vieux, ou pauvres, et telle est sa force que les parents ont le droit de faire vendre les biens de leurs enfants dans le cas où celui-ci se refuseraient à payer la pension alimentaire.<sup>4</sup> Deux dispositions particulières tendent à empêcher les abus de part et d'autre. Une première disposition est prise dans l'intérêt des parents: si un fils ou une fille font quelque cadeau à leurs parents, ceux-ci n'en doivent aucun compte à leurs enfants, à moins que la donation n'ait été faite par acte solennel et devant témoins; les enfants doivent se tenir pour bien payés avec un grand merci.<sup>5</sup> On évite ainsi de voir les enfants se débarrasser, moyennant un don minime, de l'obligation alimentaire; on présume qu'un don, fait sans acte, et sans témoins, ne peut être qu'un cadeau insignifiant, et il n'en est pas tenu compte. Une seconde disposition protège les enfants contre le mauvais vouloir de leurs parents; lorsque les enfants entretiennent leur père ou leur mère, ou leur fournissent

(1) Les *Partidas* donnent la puissance paternelle au père seul. Le droit municipal, le *Fuero Real* et le *Fuero Viejo* l'accordent aussi à la mère veuve. (Seg. Moret, pp. 131 et 132.—Lehr. *Éléments etc.*, p. 30).—En Aragon, il n'y a pas de puissance paternelle au sens strict du mot. (Lehr. p. 48). En Catalogne, le système romain est en vigueur jusqu'en 1351: à partir de cette date, le mariage émancipe, quand même les enfants continuaient à vivre avec leur parents. (Lehr. p. 26.) En Béarn, la puissance paternelle est organisée sur le modèle romain.—(For Gén. *De pay et filh* §§ 1 et 2.)

(2) Gutierrez, t. VII, p. 174.

(3) *Fuero Gen.*, lib. VI, tit. IX, cap. 1.—«Esta es porque al hijo »del buen ombre mas li valdria ser muerto que ser mal acostumbrado.»

(4) Seg. Moret, p. 72.—For Gén. de Béarn. *De pay et filh*, 3 et 4.

(5) *Fuero Gen.*, libro III, tit. XIX, cap. 5.

des vêtements, les parents perdent le droit de vendre ou d'engager leurs biens.<sup>1</sup>

Dans la plupart des pays l'obligation alimentaire à laquelle sont soumis les enfants à l'égard des parents a pour corollaire une obligation semblable des père et mère à l'égard des enfants. Le code navarrais, si peu favorable à la puissance paternelle, laisse profondément distinctes la personne du père et du fils, et ne donne au fils aucun droit à une pension alimentaire. Il s'en remet aux sentiments naturels, et à l'équité,<sup>2</sup> et là encore, il a raison; il évite les distinctions subtiles auxquelles descendent les lois aragonaises et castillanes,<sup>3</sup> et les conséquences vraiment scandaleuses de la loi française, beaucoup trop favorable aux enfants sur ce point.

Il nous reste à parler de la capacité juridique de la femme mariée, et à étudier les effets restrictifs du mariage sur le rôle qu'elle peut jouer sur la vie légale.

Il semble à première vue que le droit navarrais se montre peu favorable à la femme mariée, et restreigne dans des limites déraisonnables son droit de déposition. La femme ne peut emprunter sans le consentement de son mari que deux *robos* de farine,<sup>4</sup> ou deux *robos* de pain, ou leur valeur, pour l'entretien de sa maison; si elle emprunte davantage, le mari n'est pas responsable de la dette.<sup>5</sup> Si cette loi devait être prise au pied de la lettre, la sujexion de la femme serait une véritable servitude, mais une étude plus attentive permet de reconnaître que la loi navarraise est au contraire fort libérale.

La femme est privée de certains droits que la bonne police du mé-

(1) *Id. lib. III, tit. XII, cap. 19.*

(2) Vid. Contr. For de Morlaas, art. 345.—For Gén. de Béarn. *De pay et filh*, 3, 4 et 7.

(3) En Aragon, le père ne doit pas d'aliments au fils sain et robuste, à *quien no es indecoroso el trabajar*. Il n'en doit pas non plus à son fils dans l'aisance. Le fils ou la fille, mariés contre la volonté de leurs parents, ont droit à des aliments pour eux, pour leurs conjoints et leurs enfants. On ne peut faire de saisie sur les aliments. Si le fils perd l'argent qui lui a été donné pour son entretien, le père doit payer une seconde fois. Le fils, légitimement exhérédé par son père, pourrait encore réclamer des aliments, en vertu du droit canonique, ou bien en réclamer à sa mère. (Dieste y Jimenez. *Dic. del der-arag.*, pp. 40-41.—Cf. Seg. Moret, p. 132).

(4) Cinquante-cinq litres.

(5) *Fuero Gen. lib. IV, tit. I, cap. 5.*—Cf. Gutierrez, t. VI, p. 166.

nage ne pourrait lui laisser, mais elle jouit d'avantages considérables que des lois, plus parfaites en apparence que la loi de Navarre, ne lui ont point accordés.

Le mari est administrateur des biens de la femme. La reine Leonor de Castille, femme de Charles-le-Noble, conférant à son mari l'administration de ses propres biens, sis en Castille, déclarait que « suivant la loi divine; et suivant tout droit, le mari devait régir et gouverner les biens de sa femme.<sup>1</sup>

La femme mariée ne peut, sans le consentement de son mari, vendre ses biens-fonds.<sup>2</sup> Elle ne peut rien distraire de ses biens, elle ne peut se porter caution pour personne, au delà de la valeur d'un *robo* de blé.<sup>3</sup> Mais ces prohibitions sont nécessaires pour assurer la paix du ménage, et les lois castillanes et aragonaises, qui ne les ont pas admises, ont autorisé par là un grand nombre d'abus.<sup>4</sup>

Si la femme navarraise ne conserve pas, une fois mariée, la libre disposition de son bien, le mari n'acquiert pas de son côté le droit de disposer arbitrairement des biens de sa femme; les prohibitions sont réciproques et sont stipulées à l'avantage des deux époux.

Le mari ne peut aliéner les biens de sa femme sans autorisation.<sup>5</sup> La femme a le droit de veiller à ce que son propre bien ne serve pas à faire des donations aux parents de son mari.<sup>6</sup> Le mari ne peut aliéner

(1) Yanguas, *Dic. de las Antig.*, v.<sup>o</sup> Reyes.

(2) *Fuero Gen.*, lib. IV., tit. I, cap. 6.

(3) *Fuero Gen.*, lib. III, t. XII, cap. 14.

(4) En Aragon, le mari, maître des biens de sa femme, poursuit, même contre son gré, le recouvrement des créances qui lui sont dues. (*Obs. 33, de jure dotium.*) Par contre la femme peut aliéner ses biens dotaux sans le consentement du mari (*Obs. 39,*) renoncer à l'usufruit de viduité, aux avantages foraux et aux acquêts. (*Obs. 19 et 58.*) Elle peut se nommer un curateur quand elle est en procès avec son mari. (*Obs. 13, de procuratoribus.*) Elle peut se porter garant et caution pour lui. (*Obs. 35, de jure dotium. Obs. 2, de fidejüssoribus.*) —Cf. Seg. Moret, pp. 45-47.—Antequera, p. 316. En Castille, si la femme s'oblige solidairement avec son mari, elle ne sera tenue qu'autant que le contrat lui sera favorable; en cas de refus d'autorisation opposé par le mari, le juge aura le droit d'autoriser la femme à contracter.—Seg, Moret, p. 124.

(5) *Fuero Gen.*, libro III, tit. XII, cap. 14.—Cf. For Gén. de Béarn. *De marit et molhè*, 9, 15.

(6) *Fuero Gen.*, libro II, tit. IV, cap. 6.—Cf. *Fuero de Estella* ap. Zuaznavar: *Ensayo etc.* lib. II, p. 172-173.—*Fuero de San Sebastian. Id., ibid.* p. 211.

les «arras» sans le consentement des plus proches parents paternels de la femme.<sup>1</sup> Il ne peut aliéner la moitié des acquêts qui doit revenir à sa femme à la dissolution de la communauté.<sup>2</sup>

La loi empêche le mari de dissiper les biens de sa femme et pré-munit la femme elle-même contre les entraînements auxquels sa faiblesse peut l'exposer; mais toute liberté est laissée aux conjoints pour tous les actes qui peuvent enrichir la communauté: la femme peut accepter sans l'autorisation de son mari un objet mobilier quelconque, ou même une hérédité.<sup>3</sup> La femme et le mari contractent ensemble à titre onéreux.<sup>4</sup> Ils peuvent tester ensemble, et par le même acte. Il est vrai qu'un jurisconsulte navarrais ajoute: «*testamentum conjugum, licet in una scriptura factum, censemur quod sint duo testamenta et duo dispositiones eorum:*»<sup>5</sup> cette observation n'est pas exacte, et il s'agit bien d'un seul et même acte, car, après la mort de l'un des conjoints, le survivant perd le droit de rien changer aux conditions de l'acte. Cette disposition, très remarquable, montre jusqu'à quel point le droit navarrais poussait le respect de l'action commune des époux: la loi les mettait dans l'impossibilité de nuire réciproquement à leurs intérêts; elle favorisait tout ce qui pouvait les enrichir; elle leur permettait enfin de confondre entièrement leurs droits dans un acte de dernière disposition.

#### G. DESDEVISES DU DÉZERT.

(*A la fin.*)

---

(1) *Fuero Gen.*: lib. IV, tit. II, cap. 2.

(2) *Fuero Gen.* lib. III, tit. XII, cap. 14.

(3) *Fuero Gen.*, lib. IV, tit. I, cap. 6.

(4) En 1456, Martin de Peralta, chancelier du royaume, vendit la seigneurie de Fontellas à Doña Leonor Perez de Meneses, sa femme, pour 2.500 florins.—Yang. *Dic. de las Antig.*, v.º Fontellas.

(5) Armendariz, ap., Gutierrez, tif. VII, p. 187.

## DESCANSO DEL DOMINGO

SEGUN MR. J. SIMON.

---

Siempre fué Julio Simon partidario del reposo y descanso dominical, así es que no nos ha sorprendido la defensa que hace de su tesis favorita en el último de los artículos que envía al *Temps* bajo el epígrafe habitual de *Mon petit journal*. Como se verá, el lenguaje que emplea Mr. Julio Simon es el de la razon y el del buen sentido:

«Piensa todo el mundo, dice, y convienen todos, en que hay que concederles á los obreros el derecho legal de descansar un dia por semana. En un solo punto no hay conformidad: ¿Se descansará el domingo ú otro dia?

No veo entre las personas que no quieren que sea el domingo el dia de descanso, quien tenga ó manifieste predilección por otro dia, y con todo suelen decir que se escoja cualquier dia para que no se conceda semejante privilegio al domingo. ¿Por qué?

No puede haber más que una de estas dos razones: ó bien porque la elección del domingo fuera cosa bien recibida por los católicos, ó quizá porque esta elección parecía un acto de obediencia y acatamiento, ó al menos deferencia para el Catolicismo.

Me tomo la libertad de decir respetuosamente á los que se basan en estas dos razones y en ellas se apoyan para rechazar el domingo, que sus argumentos son muy estúpidos.

Cualquier hombre de buen sentido, aunque sea el enemigo más irreconciliable del Catolicismo, debe alegrarse siempre en complacer á los católicos, sobre todo en cosas que á más de no costarle nada, le son útiles y provechosas.

Para escoger otro dia de descanso que no sea domingo, se hace necesario renunciar á una costumbre veinte veces secular: transformar completamente el órden de las cosas; convertir en insopportable para los trabajadores el dia de descanso, puesto que solo ellos descansarán; transformar todas las administraciones públicas que hasta suelen cerrarse los domingos. Y no he dicho todavía la gran razon: el domingo es el dia de vacacion de los niños.

¿Qué será de ellos y de vosotros si el dia de fiesta y de descanso no es el mismo en el taller y en el colegio?

Hay mil razones para respetar el domingo.

¡Pensad sobre ello, os lo ruego; pensad el inmenso ridículo en que viene á caer un pueblo que llega á crear una ley únicamente para provocar y enojar á los católicos!

Y ¡pensad asimismo en la particularidad singularísima de un pueblo católico que da, por única razon y solo argumento de sus determinaciones, el propósito de herir y ultrajar á los católicos!»



## ANAYARI ONGI-ETORRIYA.

---

Au atsegiña eman dirazu  
*'Pepe*, zure etorreran,  
 zeren pozaren aundiz biyotza  
 irten nairik dago egan;  
 zure famili maitiagana  
 nola etorri baizeran,  
 ikusiko dezu zeñen ederki  
 emen gu biziko geran.

Zenbait kontucho politarekin  
 len-len ninduzun choratzen,  
 pozez denbora zure onduan  
 erreza nuen pasatzen;  
 aspaldiyontan nere barrenak.  
 eztu askorik gozatzen,  
 orrengatikan nik zure falta  
 aundiya nuben sentitzen.

Juan ziñanian utzi zenduben  
 emen ustasun aundiya,  
 gaur au ostera betetzen dezu  
 jneretzat zer poz aundiya!  
 beragatikan egin naidizut  
 zuri *Ongi-etorriya*,  
 Jaunak dizula osasuna ta  
 komeni zaizun guziya.

ROSARIO ARTOLA.

---

## APUNTES NECROLÓGICOS.

### EL MARQUÉS DE VALDE-ESPINA.

No se me oculta el desvío con que algunos de mis paisanos, el descontento quizá con que otros, leerán estas breves líneas; yo declaro que las trazo, si no con acierto, movido de espíritu de justicia.

Nada tan ingrato, en efecto, ni expuesto á error sería, como el ocuparnos hoy de sucesos que ayer nos desangraron; quede esa penosa labor para los que mañana nos sucedan.

Voy solo á descubrirme con respeto ante el cadáver de un cumplido caballero, ante las cenizas del Excmo. Sr. D. Juan Nepomuceno de Orbe y Mariaca Elío y Ansótegui, Marqués de Valde-Espina, figura saliente del país bascongado por sus actos públicos y prendas personales.

Nació, de noble estirpe, en su casa-palacio de Ermua (Bizcaya), y en ella ha muerto, próximo á cumplir 74 años, después de haber expuesto varias veces su vida en defensa de una idea, á la cual consagró su existencia entera con ejemplar consecuencia, en estos tiempos en que, por unas ú otras causas, aquella virtud va siendo rara en los hombres públicos, máxime si ella exige abnegación y sacrificios.

Por lo demás, no es mi ánimo, repito, ni procede á mi ver, juzgar al presente sobre los acontecimientos que dieron renombre al ilus-

tre finado; pero séame permitido dar á luz este recuerdo que un dia quedó grabado en mi memoria:

Vagaba yo á solas por el campo, en uno de esos paseos que siempre han hecho mis delicias, y.... (¿por qué no decirlo?) llevado de la nostalgia del Cielo, penetré en la iglesia de Astigarraga, de la que la última guerra solo dejó las cuatro paredes ennegrecidas y el tejado hecho una criba. Junto á lo que fué Altar Mayor había tres carpinteros trabajando, y luego distinguí que uno de ellos era el Sr. Marqués. Despues, hablando de mi paseo con un amigo, le referí el caso, y me contestó:—Sí; cuando la guerra, quedaron igualmente destruidos la iglesia y el palacio del Marqués, pero este ha dicho que no pondrá un solo cristal en su casa mientras no deje la iglesia restaurada.—

Ha muerto en el Señor, despues de haber recibido fervorosamente los Santos Sacramentos, y su entierro y honras fúnebres han sido muy solemnes.

Reciba su distinguida familia mi sentido pésame.

R. I. P.

ANTONIO ARZÁC.



## LA ALDEA DORMIDA.

---

Ya la tarde declina  
y el sol se pone;  
la tierra se oscurece,  
llega la noche.  
Ya las lindas pastoras  
traen sus rebaños;  
las cabañas se cierran;  
cesan los cantos.  
Hacia su nido tornan  
los pajarillos,  
para buscar el sueño  
junto á sus hijos.  
Ya tañen las campanas  
con triste acento,  
doblando por las almas  
de los que han muerto.

. . . . .  
. . . . .  
Todo es quietud y calma,  
todo es silencio  
que se turba tan solo  
por algun eco;  
Eco de las plegarias  
que al Cielo elevan  
los pobres habitantes  
de aquella aldea;  
Los pobres habitantes  
de aquella aldea  
que al espirar el dia  
de Dios se acuerdan.  
Y en su oracion ferviente,  
pura y sencilla,  
demandan solo al Cielo

paz y alegría;  
que en el hogar tranquilo  
de los pastores  
no batallan del mundo  
las ambiciones....

• • • • •  
Cesaron las plegarias,  
todo es silencio;  
ya duermen los pastores  
tranquilo sueño....  
¡qué dulce y qué tranquilo!  
¡Nada le agita!...  
¡Silencio; que la aldea  
ya está dormida!

\* \* \*

## LOS CANTARES DE TRUEBA.

---

Son estos bellos cantares  
como los rayos del sol:  
nos muestran los sentimientos  
que iluminan con su voz.  
Si son penas las que cantan  
rayos del ocaso son  
que en sus destellos alumbran  
la dicha que ya pasó;  
Y si cantan alegrías  
son de la aurora el fulgor  
que tiñe con sus colores  
los sueños del corazon.

F. CORTÉS.

---

CURIOSIDADES HISTÓRICAS  
SOBRE  
LA PESCA EN EL BIDASOA

Representacion hecha en 11 de Setiembre de 1786  
por la Ciudad de Fuenterrabía  
al Sr. D. Ventura Caro, Comisionado por S. M.

La M. N., M. L. y M. Valerosa ciudad de Fuenterrabía, con el mayor rendimiento dice que, en defensa de S. M., cuya Real comision y confianza ha merecido V. S. para declarar los límites de España y del Rey Cristianísimo en el río Bidasoa y demás confines territorios de ambos Soberanos y de la que ha de ceder en propia conveniencia de la Ciudad Suplicante, se halla ésta en la precisa necesidad de hacer presente á la Superior comprension de V. S. que desde 10 de Abril de 1510 se halla pendiente el propuesto acierto para su resolucion, y habrán en favor de S. M. C. y de la Suplicante las razones y fundamentos que se expresan con la posible concision, poniendo por principios las pretensiones de cada Monarca.

Es la de S. M. C. que el Figuer, Concha y puerto del río Bidasoa cuanto más alcanza de ambas riberas en sus crecientes, ha sido y es de su Real Corona de Castilla, y la posesion, uso y jurisdiccion de todo ello de la Ciudad Suplicante.

Y la de S. M. Cristianísima que la mitad del río Bidasoa pertenece á su Real diadema.

Fundándose S. M. C. para acreditar su derecho en las razones y documentos siguientes:

Como cosa innegable se asienta, que el río Bidassoa tiene su origen y nacimiento en las montañas del Reino de Navarra en España, de donde tiene su curso por el Valle de Baztan hasta el mar Océano pasando por el territorio de diferentes pueblos del mismo Reino y de la Ciudad Suplicante, sin que los agregados de agua que lo aumentan provengran del de Francia sino todos de España.

De resulta de las graves discordias que se seguían entre españoles y franceses en estos confines, se nombraron por ambas Potencias Comisarios en el año 1458, y de conformidad declararon tocar en propiedad y posesión el río Bidassoa á la Corona de España; cuya sentencia fué consentida por los franceses, y en su ejecución se puso de conformidad para mejor señal un mástil de pino á la orilla de Ondarraiú á la parte de Francia (es á la entrada del Océano) como límites de los dos Reinos y de él hasta Endaralaz (confín de Navarra, Guipúzcoa y Francia) por toda la margen del Río hasta donde alcanzaban las aguas orillas de Hendaya, Zuberua y Viriatu (son lugares de Francia) y aunque este límite permaneció, lo consumió el tiempo.

Esta sentencia se puso en pergamino en pública forma y se archivó entre los papeles pertenecientes á la Ciudad, donde se mantuvo y conservó hasta el año de 1498, que fué destruida y quemada con los demás papeles en el incendio que sucedió en el mismo año; lo que está justificado plenísimamente con testigos que vieron y leyeron dicha sentencia y poner por señal y límite el referido mástil, en una información que se halla en el Archivo público de esta Ciudad.

Lo mismo reconoció el Rey Cristianísimo D. Luis XI de Francia, pues el año de 1463 habiéndose visto de acuerdo con el Rey D. Enrique IV de Castilla, en la ribera del río por la parte de Francia y Hendaya á tiempo que era bajamar, dijo S. M. C. «se hallaba en tierra suya por ser de su Corona, no sólo el Río, sino cuanto en su mayor parte inundan sus aguas por una y otra orilla,» á que respondió en francés el Sr. Rey Cristianísimo diciendo: «il est vérité;» esto es verdad ó dices la verdad, bajando al mismo tiempo la cabeza correspondiendo á lo que había expresado, y de esto hay informaciones con testigos contestes franceses, ingleses y navarros en las que se recibieron ante los Comisarios nombrados por el Sr. Rey C. Don Fernando año de 1509 y 10: y algunos afirman de haberlo visto y oido.

En el año 1578, el Consejo Real de Navarra, en el informe que hizo de orden de S. M. con referencia á diferentes documentos que

la Ciudad Suplicante conserva en su archivo público, concluyó diciendo: estaba bien justificado el derecho de S. M. Católica de ser el río Bidasoa, Concha, Canal Figuer y Puerto desde donde sale dicho río de Navarra hasta donde entra la mar de ribera á ribera, tanto cuando sube la mar con las crecientes en los arenales de la parte de Hendaya y Labort, de la Corona Real de Castilla y de su imperio y Soberano Señorío, y término de la Ciudad Suplicante, con la jurisdicción civil y criminal, penas y provechos, sin concurso de la Corona Real de Francia.

En el expresado dia 10 de Abril de 1510, los Comisarios de ambas Coronas dictaron una sentencia provisional, sin perjuicio del derecho de sus respectivos Soberanos y sus súbditos en cuanto á el uso y posesión del Río; en que dijeron gozaseen y se sirviesen unos y otros del Río de la forma y manera que gozaban en los últimos diez años anteriores, á saber: que los de Hendaya y otros súbditos del Rey Cristianísimo, tengan y posean nasas ó pesqueras, Islas Pasages de Beovia, el Molino del Hospital moliendo y las tierras de la derecha Islas labrando y cultivando; que tengan S.<sup>to</sup> para pescar y andar con Gabarras, Tizalas y otras naves sin quillas en el dicho lugar de Hendaya; y que usen cualquier pesca de redes y cualquier con las dichas naves, tanto en el río como en otra parte como mejor les pareciere á ellos y á otros segun las costumbres y tamt.<sup>o</sup> en la mar y los de la Ciudad Suplicante y sus consortes semejantes puedan gozar y usar en el dicho río de navíos para pescar y cargar, y tambien con Gabarra y Tizalas y otros navíos, y ni más ni menos gocen de las Islas y nasas ó pesqueras y el pasage de Beovia y de los demás conforme van acostumbrados de 10 años acá.

En esta sentencia provisional manifestaron los Comisarios el concepto, de que la pertenencia del Río y Puerto era de esta Corona y vecinos de Fuenterrabía, pues á estos se les permitió el uso libre de todo género de embarcaciones sin distincion y se negó á los franceses toda embarcacion de quilla, permitiéndoles tan solamente gabarras y otros aprovechamientos en que hay notable diferencia, y segun las pruebas que se hicieron en aquel proceso tan concluyente con testigos españoles, franceses y nabarros ante dichos Comisarios, se viene en conocimiento que el haberles permitido á los franceses el uso de la pesca y barcos sin quillas fué atendiendo á sosegar las discordias tan graves que ocurrian entre unos y otros, pero sin perjuicio del derecho

de las partes en cuya sentencia consintió la Ciudad Suplicante, excepto en la permision de la pesca que la apeló.

Fué aprobada por el Rey Cristianísimo, como consta de la provision por patente que despachó en 23 de Julio del mismo año de 1510, dirigida al Valle de Labort, relacionando que sus naturales cometieron graves excesos contraviniendo á la dicha sentencia y mandando la guardasen y observasen, y de lo contrario serían castigados con rigor. En carta de Sr. Rey Católico D. Fernando de 6 de Agosto de dicho año de 1510 escrita á la Ciudad Suplicante, se remite la referida provision para que si los franceses contraviniesen á ella, les requieran con la misma.

Y prosiguiendo los franceses sus intentos de usar barcos con quillas en el río Bidasoa, se valieron del Rey Cristianísimo y S. M. se le dió á entender al Embajador de España Mus Jerónimo Gavanillas, residente en las Cortes de Francia, ponderándole que en esto ningun perjuicio á los de la Ciudad Suplicante ni utilidad á los de Hendaya, por ser cosa de poca entidad, y habiéndolo representado este Embajador al Sr. Rey Católico le respondió en carta del mismo año de 1510 diciendo diese á entender al Sr. Rey Cristianísimo lo mal informado que se hallaba por ser del mayor perjuicio la pretension de permitir embarcaciones con quilla á los franceses, pues cedería en total ruina de los de Fuenterrabía y demás españoles, con otras cosas notables que contiene la referida carta, y así en ella la negó enteramente.

En el año de 1564 volvieron á pretender los franceses por medio de su Embajador para que el Sr. Rey C. permitiese que el Río Bidasoa fuese comun, dejándoles la mitad, y el Embajador puso su instancia, á quien se le respondió que siendo interesada la provincia de Guipúzcoa y la Ciudad Suplicante, no se podía hacer novedad á quien le participó S. M. en carta de 1.<sup>o</sup> de Octubre del mismo año advirtiéndoles que use de su antigua posesion en el referido río.

En el año de 1599, volvieron á la misma pretension de tener barco con quilla, lo que se resistió, y en esta conformidad se les ha preciso por la Ciudad Suplicante á los de Hendaya y Viriatu que los que fabrican los conduzcan por tierra al Puerto de Ziburu, distante dos leguas de dichos lugares, y los que han botado al Río Bidasoa, sin licencia de la Ciudad Suplicante, se les han quemado, de lo cual hay repetidos actos y ejemplares que consta de proceso y sentencias que se dieron en ellos y ejecucion en los oficios de los Escribanos numerarios.

En el año 1612 un vecino de San Juan de Luz con otros franceses pusieron estacas cerrando con ellas el Rio Bidasoa, para recoger leña que venia del Reino de Nabarra, y por la Ciudad Suplicante se mandó quitar por ser en perjuicio de su derecho y posesion que tiene en Bidasoa y procedió contra ellos por la usurpacion, y habiendo alegado ignorancia pidieron misericordia y en esta atencion se les redimió la pena.

En 12 de Noviembre de 1617 reconociendo la Ciudad Suplicante la novedad de haber fijado los de Hendaya en el Rio Bidasoa un palo poniéndolo como señal ó límite de entre los dos territorios, llegó don Diego de Irarraga con orden de la Provincia para quitarlo por ser en perjuicio de su derecho, y habiendo conferido con los Alcaldes y Regidores de la Ciudad Suplicante sobre los inconvenientes y dificultades que podian resultar en la ejecucion de la orden por recelar que los franceses estaban prevenidos y armados, despues de varias conferencias y haber dado á entender á los de Hendaya lo quitasen, y respondiendo éstos que nadie se atreveria á quitarlo por haberlo puesto de orden del Conde Agramont, Gobernador de Bayona, sin embargo, se resolvió la ejecucion previniendo la Artillería y Armas y se embarcó en una chalupa el dicho D. Diego de Irarraga con otros, prevenidos de lo necesario, y á presencia de mucha gente de Hendaya arrancaron el palo y lo trajeron á esta Ciudad donde se quemó.

(*Se continuará.*)

---



## DATOS HISTÓRICOS

REFERENTES AL

### REINO DE NABARRA.

—  
(CONTINUACION).

#### ITURRI.

«Fuente». Bernart de *Iturrotz*.<sup>1</sup> *Iturrobi*.<sup>2</sup> *Itur-andia*,<sup>3</sup> nombre de un prado en Cirauqui. Miguel de *Iturbide*.<sup>4</sup> *Iturriri*,<sup>5</sup> pueblo que hubo en el valle de la Burunda.\* *Iturmendia*,<sup>6</sup> var. *Iturmenti*,<sup>6 bis</sup> hoy *Iturmendi*. *Iturriotzaga*,<sup>7</sup> término en Pamplona. Miguel de *Iturriapurria*.<sup>8</sup> *Iturriaga*.<sup>9</sup> Adam de *Iturralde*.<sup>10</sup> Miguel de *Iturburu*.<sup>11</sup> Ochoa *Iturricu*,<sup>12</sup> El señor de *Iturroi*.<sup>13</sup> *Iturgoyen*.<sup>14</sup> *Iturrieta*.<sup>15</sup> La pecha *itur-diru*,<sup>16</sup> de la cual se suele hacer mención en algunos registros latinos, con la frase: «pro iturreys».

(1) Véanse las notas al final de este artículo.

(\*) En una cuenta del tomo 4, año 1290, el nombre de *Ituren*, pueblo del valle de Lerin, aparece escrito *Iturrin*, exactamente igual al pueblo burundés. La *r* de *iturri* es fuerte; por lo tanto, la actual forma *Ituren* debe de atribuirse á influencia ortográfica, proveniente de época en que no se distinguía gráficamente, como ahora, el doble sonido de la *r*. Ya hemos visto otros ejemplos de la influencia fonética de la ortografía.

El *Iturrin* burundés, en una cuenta de Johan de Leyoz, tomo 20, año 1321, está escrito *Iuren* y por el contrario, el *Ituren* lerinés, lo escribía Semen Motza en una cuenta del año 1329 (tomo 25), *Iturren*.

## ITSU, ICHU.

«Ciego». Acaso figura en el nombre: Bernart *Ichusco*,<sup>17</sup> que tambien pudiera ser contraccion de *itsusiko* «feote».

## ITSASO, ICHASO.

«Mar». Es nombre que hubo de aplicarse, sin duda, á los lagos y lagunas, pues tanto en Nabarra como en Guipúzcoa y país Basco francés hay pueblos de este nombre situados entre cerradas montañas, y no parece probable, ni aun posible, que cuando los mares diluvianos cubrian aun la region pirenáica, estuyesen ya habitados. *Itsassu*.<sup>18</sup> Con todo, de este nombre y de los demás á que me he referido, cabe la sospecha de que están formados con alguno de los que se enumeran más abajo.

## IZA.

«Junco». *Issaba*.<sup>19</sup> Pedro Periz de *Izaill*.<sup>20</sup> *Iza*.<sup>20 bis</sup>

## IZIAR, ISIAR.

«Tamujo». Mata espinosa con la que se hace cierta clase de escobas. Juan *Isar*.<sup>20 tres</sup> La palabra, indudablemente, está compuesta de *izi* y *ar*: *ar* que significa «macho» y por extension «rudo, fuerte, áspero», es un calificativo de esta especie, el cual servirá, tal vez, para distinguirla de otra más suave de la misma familia, ó de otra que se le parezca; de ser exacta esta hipótesis, *izi*, (variante de *iza*?) es un nombre genérico. El señor de *Issarrauta*,<sup>21</sup> var. el señor de *Issurrute*.<sup>22</sup> *Izi-ze*,<sup>23</sup> var. Aznario de *Ziz*,<sup>24</sup> Vita Lopiz Bereterra de *Iziz*:<sup>24 bis</sup> éste ultimo es el nombre oficial.

Tampoco es imposible que sea componente de *Issarrauta* ó *Issurrute* (pues para eliminar siquiera dos de las cuatro hipótesis que acuden á la imaginacion sería preciso saber cuál de aquellas dos formas es la correcta), *isats*, *isatsi* «retama», *isur*, *isuri*, *ichuri* «derramar», ó

## IZUR.

*Iz*, tal y como se encuentra en *izoki* «salmon» y otras palabras compuestas, es la raíz de *ichaso*. Por tanto *izur*, literalmente traducido, tanto vale como «agua de mar». Del aspecto que ésta reviste se tomó pie para designar con el vocablo *izur* lo que es «crespo, hinchado,

rizado.» Martin de *Izu*.<sup>25</sup> *Izurzu*.<sup>25 bis</sup> Garcia Periz de *Ichurieta*,<sup>26</sup> var. Perc Sanz, abad de *Izurieta*.<sup>26 bis</sup> *Ichurruaga*.<sup>27</sup> *Izpura*.<sup>28</sup>

## IZUSKI.

«Escoba de matas». *Z* y *ki* son sufijos que indican la composicion de la cosa: luego *izu* es el nombre de la mata en cuestion, cuyo nombre castellano ignoro. Martin de *Izu*.<sup>29</sup>

## ISTI, IZTI, ISTILI, IZTILI.

«Charco; lodazal; pantano». Poch de *Iztileta*.<sup>30</sup> Guillermo de *Is-turiz*.<sup>31</sup>

## IHI, IYA.

«Juncos». *Yabar*,<sup>32</sup> var. *Hyabar*,<sup>33</sup> *Ihaben*,<sup>34</sup> var. *Hyaben*,<sup>35</sup> ortografia moderna, Yáben. El señor de *Ihune*.<sup>36</sup> La tierra de *Ihot*,<sup>37</sup> var. *Hioth*,<sup>38</sup> *Yot*:<sup>38 bis</sup> su nombre usual, menos contraido, es *Iholdi* en el pais bascc-francés y *Yoldi* en la Navarra española. Johan de *Yarreco*.<sup>39</sup> *Yaniz*.<sup>40</sup>

No sé á qué componente referir el nombre del valle de *Izarbe*,<sup>41</sup> ó *Ilzarbe*,<sup>42</sup> nombre actual.

## JAUREGUI.

«Palacio; casa real». Lope *Jaureguicoa*.<sup>43</sup>

## KARKAIS.

«Gargajo: salivazo». Sirve para designar un hombre de aspecto repulsivo, ruin, asquerosamente enfermizo. Martin *Carcayss*.<sup>44</sup>

## LABO, LABAI, LABAKI.

*Labo* (bn) significa «miope», y *lano*, *lanho* (l. bn.) «vapor, nube, niebla». Aunque la permutacion de *b* en *n* no existe en bascuence, ha podido efectuarse por medio de una forma de transicion *lamo*. De todas suertes, el parentesco entre las ideas de «vapor, nube, niebla» que producen obscuridad en el objeto mismo y la miopia que la produce en el sujeto vidente, es indudable: las lenguas están llenas de metáforas semejantes. *Labo*, pues, pudo designar un terreno obscuro, por efecto de las brumas de los bosques etc. *Labai* designa un terreno resbaladizo, y *labaki* (bn.) se aplica á una «porcion de tierra árida ó nue-

vamente roturada». *Laboa*.<sup>45</sup> *Labetz*.<sup>46</sup> *Lakayen*.<sup>47</sup> Diago Martiniz de *Labiano*.<sup>48</sup> *Labaso*.<sup>49</sup> Lope *Labairi*.<sup>50</sup> San Cristóbal de *Labraza*.<sup>51</sup>

*Labe* «horno», puede tambien figurar como componente en alguno de los nombres anteriores.

#### LAKAR.

«Aspero, bravío, silvestre». La forma labortana *lahar* «cambron, abrojo, zarza» induce á creer que *lakar* es la forma primitiva, cuya última degradacion es el *lar* guipuzcoano que posee estos últimos significados. El próximo parentesco de la significacion de *lahar* y *lahar* es evidente de suyo, aunque se rechace la hipótesis de que *lahar* y *lar* son formas degeneradas de las primeras. *Lacarra*,<sup>52</sup> var. Arnaldo de *Lecarra*,<sup>53</sup> Arnaldo de *Lacart*,<sup>54</sup> *Lacar*,<sup>55</sup> *Lacunza*,<sup>56</sup> *Laquidayn*,<sup>57</sup> *Lacabe*.<sup>58</sup>

La forma *Lacart* parece como que indica que *Lacar* y *Lacarra* son contracciones de *Lakarte* «cambronera, zarzal, espinal» ó *Lakarrarte* «entre zarzas» ó «entre asperezas».

#### LANDA.

«Tierra de labor; heredad en cultivo», sinónimo de *alor*. Garsia *Landa*,<sup>59</sup> Arnaldo de *Landalda*,<sup>60</sup> *Lantabail*,<sup>61</sup> var. *Lantabat*,<sup>62</sup> *Lanhabait*,<sup>63</sup> nombre de un pueblo situado en el canton de lholdy (Bajos-Pirineos), cuyo nombre actual bascongado es *Landibarre*.

La bastante frecuente elision de *d* hace posible atribuir á *landa*: *Lana*,<sup>64</sup> nombre de un valle de la Merindad de Estella. *Lambost*,<sup>65</sup> término en Pamplona. *Lanaburba*,<sup>66</sup> término en Villamayor.

*Lan* significa trabajo, pero no se vislumbra la razon de que haya desempeñado, como no sea accidentalmente, oficio topográfico.

#### LANDER.

«Labrador, villano» y por extension «pobre, ruin, bajo, vil, despreciable; perezoso, holgazán; mendigo, pardiosero». Johan *Landerra*.<sup>67</sup> Martin, «clamado *Lander-errecha*».<sup>68</sup>

#### LAR, LAHAR. LARRE.

*Lar*, *lahar* (!) *nahar* (bn) «cambron, zarza, maleza, espino, abrojo»; *larre* «pastura, pasto natural, pradería, dehesa; cañada por donde pasan los rebaños transhumantes». En virtud de la frecuente elision de

letras y sílabas del bascuento hablado, es sumamente difícil asignar con exactitud á cuál de estos componentes hay que referir las muchas palabras en que estos figuran. Si miramos á la forma externa exclusivamente, habremos de suponer que los compuestos con *lar* son más numerosos que los compuestos con *larre*; pero es tambien cierto que entre estos compuestos de *lar* hay nombres en los que figuran adjetivos que, desde luego, excluyen esa etimología y exigen reconocemos la presencia de *larre*. Lop de *Laarza*,<sup>69</sup> var. *La Arza*,<sup>70</sup> nombre oficial *Learza*. Pero *Larraz*,<sup>71</sup> Martin de *Larrazpe*,<sup>72</sup> Garsia *Larrazeco*,<sup>73</sup> Eneco *Larrano*,<sup>74</sup> Arnaldo Sanchiz de *Larraniendi*,<sup>75</sup> Pedro de *Larrande*,<sup>76</sup> D.<sup>a</sup> Gracia de *Larralda*,<sup>77</sup> D. Pero Lopeyz de *Larraya*,<sup>78</sup> *Larraibar*,<sup>79</sup> *Larraga*,<sup>80</sup> var. Garsia de *Lerraga*,<sup>81</sup> D. Bartholomeo de *la Raga*,<sup>82</sup> *Larrasoynna*,<sup>83</sup> var. *Larresoynna*,<sup>84</sup> *Li Ressoyn*,<sup>85</sup> *La Rassueyna*,<sup>86</sup> nombre oficial *Larrasoña*. Este es un ejemplo típico de cuánto estropeaban los amanuenses de cultura puramente latina los nombres euskaros. *Larraun*,<sup>87</sup> var. *Larrabun*,<sup>88</sup> *Larraona*,<sup>89</sup> var. *Larraon*,<sup>90</sup> *Larruin*,<sup>91</sup> Beuntza-*Larrea*,<sup>92</sup> Johan Giza de *Larregui*,<sup>93</sup> *Larrezurieta*,<sup>94</sup> término en Eulz. Domingo *Larriba*,<sup>95</sup>

Pudieran estar compuestos con *lar*, por más que no suene fuerte la *r*, los siguientes nombres: *Laranoz*,<sup>96</sup> var. *Leranoz*,<sup>97</sup> nombre actual. Domingo Lopeyz de *Larumbe*,<sup>98</sup> *Lera* es el nombre de un carreton sin ruedas; pero los otros componentes que figuran en dichas palabras hacen inverosímil, ó mejor dicho, absurda la suposicion de que haya de tomarse en cuenta su presencia para la etimología de las mismas.

*Laonza*,<sup>99</sup> var. *Leontza*,<sup>100</sup> nombre actual, aunque con mucha desconfianza, lo refiero á *lar* contraido: hoy no hallo otra etimología más plausible.

### LARRAÑ, LARRAIÑ.

*Larrañ* y sus variantes *larrin*, *larrino* (b) significan «era para trillar», y *larrain* (!) «llanura, valle». Es probable que este segundo significado supere en número de compuestos al primero. Garsia llamado *Larraynn*,<sup>101</sup> Pero *Larrayna*,<sup>102</sup> Yenego *Larraynneta*,<sup>103</sup> Garsia *Larraynneto*,<sup>104</sup> *Larraineco*,<sup>105</sup> Monte *Larraneco-zabala*,<sup>106</sup> término en Villamayor. *Larrinuelabarrena*,<sup>107</sup> término en id. *Larrango*,<sup>108</sup> pueblo que hubo en el valle de Erro: actualmente existe un *Larrangoz* en el valle de Lónguida. *Larranzoz*,<sup>109</sup> *Larrinzar*,<sup>110</sup> nombre oficial *Larrainzar*. Monte de *Larrayne*,<sup>111</sup> en la sierra de Sárbil.

## LASTER.

«Vivo, ágil, listo». Sancha *Lasterra*,<sup>112</sup> var. Sancha *Lazterra*.<sup>113</sup>

## LASTO.

«Paja». Garsia de *Lastiri*.<sup>114</sup> Guillermo de *Lestaun*.<sup>115</sup>

## LATOR.

No conozco esta palabra. *Latorlegui*<sup>116</sup> me parece un vocablo bilingüe, compuesto del euskaro *legui* y del francés *la tour* «la torre».

## LATS.

«Arroyuelo pequeño, cuyo caudal se alimenta con el agua de otros que son sus tributarios: acequia.» *Lats-begi* significa «remanse». Guillermo de *Lassa*.<sup>117</sup> Gayllart de *Latssaga*.<sup>118</sup> Casa de *Latsseta*.<sup>119</sup> Garsia de *Lachalda*.<sup>120</sup>

La frecuente permutacion de los sonidos *ts* y *tz* y la inconsistencia ortográfica hacen posible la compescion de algunas de las palabras arriba citadas con

## LATZ.

«Rudo, salvaje, áspero, fragoso, escabroso». *Lazcano*,<sup>121</sup> var. Martin Periz de *Lezcano*.<sup>122</sup> Johan de *Lascoz*.<sup>123</sup> D. Domingo de *Lascun*.<sup>124</sup> *Lazcoz* y *Lascun* cabe que estén compuestos con *lats*.

En *Latassa*,<sup>125</sup> supongo una contraccion de *lats* ó *latz*.

*Lantz*,<sup>126</sup> nombre oficial *Lanz* ¿es forma primitiva de *latz* ó un compuesto de *lats* ó *latz* y *antz*? Me parece aventurada una contestacion categórica, mientras no vengan nuevos datos á abrir el camino.

ARTURO CAMPION.

(Se continuará.)

## NOTAS.



- 1 Compotus del abbat de Anchurrea. Tomo 1, año 1265.
- 2 Conto de D. Martin de Ibero. Tomo 1, año 1265.
- 3 Id. de D. Joffre, Mirino de Esteilla. Tomo 2, año 1279.
- 4 Id. de Sancho de Vilaba. Tomo 2, año 1279.
- 5 Compto de Pedro de Beaufort, Merino de Pamplona (en lat.) Tomo 4, año 1290.
- 6 Cuenta en el tomo 4, año 1290.
- 6 bis Conto de Johan de Leyoz é Pero Miguel de Lecumberri. Tomo 20, año 1321.
- 7 Compto de Johan Iñiguiz (en lat.) Tomo 5, año 1291.
- 8 Cuenta en el tomo 7, año 1300.
- 9 Compto de Johan Izard, baylle de la terra dayllent puertos. Tomo 7, año 1300.
- 10 Id. id. id.
- 11 Id. de Johan Iñiguiz, baile de Pomplona (en lat.) Tomo 8, año 1304.
- 12 Conto de Johan de Villiers, Merino de la Ribera (en lat.) Tomo 18, año 1304.
- 13 Id. de Raimundo Arnalt, señor de Salaha (en lat.) Tomo 17, año 1318.
- 14 Id. de Messire Dru de Saint Pol, Mirino de Esteilla. Tomo 19, año 1319.
- 15 Id. id. Tomo 20, año 1321.
- 16 Conto de Garcia Martiniz de la Cambra. Tomo 25; año 1329.
- 17 Compto de Johan Izard, baile de San Juan (en lat.) Tomo 8, año 1304.
- 18 Compotus del abbat de Anchurrea. Tomo 1, año 1265.
- 19 Compto de D. Guillermo Hunal de Lautat, Mirino de Sangossa. Tomo 2, año 1279.
- 20 Id. de Paulo Bechavena, Merino de Sangüesa (en lat.) Tomo 8, año 1304.
- 20 bis Informacion etc.

- 20 tres Priv. del Rey D. Felipe, núm. 54, caj. 5, año 1318.
- 21 Compto de Johan Izard, baile de San Juan (en lat.) Tomo 8, año 1304.
- 22 Id. id. id.
- 23 Priv. del Rey D. Sancho, núm. 7, caj. 1, año 1085.
- 24 Compto de D. Rodrigo de Ripalda, almirat de Sarasáz.
- 25 Compotus D. Pero Garceyz, lo Merin de Pomplona, Tomo 1, año 1265.
- 25 bis Se me ha extraviado la indicacion de la fuente.
- 26 Compto de la Junta Maor de Obanos. Tomo 7, año 1300.
- 26 bis Informacion etc.
- 27 Compto de Johan Izard, baile de San Juan (en lat.) Tomo 8, año 1304.
- 28 Compotus del abbat de Anchurrea. Tomo 1, año 1265.
- 29 Id. D. Pero Garceyz, lo Merin de Pomplona. Tomo 1, año 1235.
- 30 Cuenta del año 1362, en el tomo 3.
- 31 Compto de Johan Izard, baylle de la terra dayllent puerlos. Tomo 7, año 1300.
- 32 Priv. del Rey D. Sancho VIII, núm. 82, caj. 1, año 1210.
- 33 Compto de Pedro de Beaufort, Merino de Pamplona (en lat.) Tomo 4, año 1290.
- 34 Id. id. id.
- 35 Conto de Johan L'opiz de Urroz, Mirino de Fomplona. Tomo 19, año 1319.
- 36 Compto de Johan Izard, baylle de la terra dayllent puerlos. Tomo 7, año 1300.
- 37 Id. de Johan Izard, baile de San Juan (en lat.) Tomo 8, año 1304.
- 38 Conto de Remon Arnalt de Salha. Tomo 18, año 1318.
- 38 bis Compto del abbat de Anchurrea. Tomo 1, año 1265.
- 39 Conto de Semen Motza. Tomo 25, año 1329.
- 40 Compto del abbat de Anchurrea. Tomo 1, año 1265.
- 41 Id. de Pedro de Beaufort, Merino de Pamplona (en lat.) Tomo 4, año 1290.
- 42 Informacion etc.
- 43 Informacion etc., doc. 105, caj. 2, año 1281.
- 44 Compotus Martin Rois, Merino de la Ribera. Tomo 2, año 1279.
- 45 Escritura de trueque de D. Teobaldo I, doc. 13, caj 2, año 1255.
- 46 Conto de Remon Arnalt de Salha, Chastelan de Sant-Johan. Tomo 18, año 1318.
- 47 Cuenta en el tomo 4, año 1290.
- 48 Compotus D. Crestél é D. Miguel de Undiano. Tomo 1, año 1265.

- 49 Priv. de D. Sancho el Sabio, doc. 63, caj. 1, año 1193.  
50 Cuento de Semén Periz é de Jacques, cuillidores de las rentas de Roncal é de Sarasaz. Tomo 20, año 1321.  
51 Priv. de D. Sancho VIII, doc. 67, caj. 1, año 1196.  
52 Compotus del abbat de Anchurrea. Tomo 1, año 1265.  
53 Peticiones puestas por el Rey de Anglaterra. Rollo n.º 39.  
54 Id. Id. id.  
55 Compotus D. Pero Garceiz, lo Merin de Pomplona. Tomo 1, año 1265.  
56 Id. id. id.  
57 Compotus D. Crestél é Miguel de Undiano. Tomo 1, año 1265.  
58 Compto de Paulo Bechavena, Merino de Sangüesa (en lat.) Tomo 4, año 1290.  
59 Compto de D. Pontz de Monrrodat (en lat.) Tomo 3.  
60 Peticiones puestas por el Rey de Anglaterra. Rollo núm. 39.  
61 Cuento de Pontz de Mont-Rodat, bayle dayllent puertos. Tomo 5, año 1291.  
62 Compto de Johan Izard, baylle de la terra daillent puertos. Tomo 7, año 1300.  
63 Id. id. (en lat.) Tomo 8, año 1304.  
64 Compotus D. Crestél é D. Miguel de Undiano. Tomo 1, año 1265.  
65 Compto de Johan Iñiguz (en lat.) Tomo 5, año 1291.  
66 Doc. 111, caj. 4, año 1298.  
67 Doc. 115, caj. 4. año 1298.  
68 Compto de Estéfano de Rosas, colector de la Navarrería. Tomo 22, año 1328.  
69 Compotus D. Miguel Baldovin, baille e justicia de Tudela. Tomo 1, año 1265.  
70 Rollo de cuentas núm. 26, caj. 6, año 1323.  
71 Compotus D. Miguel Baldovin, baille é justicia de Tudela. Tomo 1, año 1265.  
72 Conto de Oden de Merry, Mirino de Sangossa. Tomo 15, año 1314.  
73 Compto de Estéfano de Rossas, colector de la Navarrería. Tomo 22, año 1328.  
74 Cuento de Pontz de Mont-Rodat, bayle dayllent puertos. Tomo 5, año 1291.  
75 Compto de Guillermo de Hala, receptor de las rentas. Tomo 9, año 1305.  
76 Peticiones puestas por el Rey de Anglaterra. Rollo núm. 39.  
77 Id. id.